



## Tribunal de Familia

### Sentencia definitiva Viviendo separados y aparte (G.L. 1956 § 15-5-3)

|                                       |                                             |
|---------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>Parte demandante</b>               | <b>Número de expediente de acción civil</b> |
| <b>Parte demandada</b>                | <b>Condado</b>                              |
| <input type="checkbox"/> Contestación | <input type="checkbox"/> Sin contestación   |

Este asunto fue juzgado ante el tribunal sobre la ☐ demanda de la parte demandante de divorcio absoluto y/o ☐ contrademanda de la parte demandada. El (La) Honorable \_\_\_\_\_ dictó una decisión a favor o de la parte demandante o de la parte demandada el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Se ha llegado a la determinación de los hechos y están contenidos en la decisión pendiente del pronunciamiento de la sentencia definitiva. Habiendo transcurrido veinte (20) días desde la entrada en vigencia de la decisión pendiente del pronunciamiento de la sentencia definitiva (G.L. 1956 § 15-5-3) tras haber vivido separados y aparte el (la) uno (a) del (de la) otro (a) por un espacio de al menos tres (3) años, y no habiéndose interpuesto apelación alguna, ni concedido prórroga ni apelación alguna, el tribunal por la presente

#### Ordena, declara y decreta lo siguiente:

1. Por la presente se concede ☐ la demanda de divorcio absoluto de la parte demandante y/o ☐ la contrademanda de la parte demandada.
2. Se disuelve por la presente el vínculo matrimonial actualmente existente entre las partes tras haber vivido separadas y aparte por un espacio de al menos tres (3) años.
3. A continuación se detallan las demás órdenes del tribunal.

|                                          |
|------------------------------------------|
| <br><br><br><br><br><br><br><br><br><br> |
|------------------------------------------|

☐ (Marque si se utiliza una página de continuación para futuras órdenes del tribunal.)

## Certificado de inexistencia de peticiones pendientes

Por la presente certifico que no hay peticiones pendientes entre las partes sobre este asunto.

|                                                                                                                         |                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| /s/ _____<br><input type="checkbox"/> Abogado (a) de la parte demandante o <input type="checkbox"/> la parte demandante | Número de colegio de abogados de Rhode Island |
| <input type="checkbox"/> Abogado (a) de la parte demandada o <input type="checkbox"/> la parte demandada                | Fecha                                         |

**Aprobado por:**

|                                              |
|----------------------------------------------|
| _____<br><b>Funcionario (a)<br/>judicial</b> |
|----------------------------------------------|

## Certificado de entrega

1. ☐ Este documento no requiere entrega, ya que el caso no ha sido contestado y la parte contraria no compareció.

2. Por la presente certifico que, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_:

☐ Presenté y entregué este documento a través del sistema de presentación electrónica acerca de lo siguiente: \_\_\_\_\_.  
El documento presentado y entregado electrónicamente está disponible para su visualización y/o descarga desde el sistema de presentación electrónica del Poder Judicial de Rhode Island.

☐ Entregué este documento a través del sistema de presentación electrónica acerca de lo siguiente: \_\_\_\_\_.  
El documento entregado electrónicamente está disponible para su visualización y/o descarga desde el sistema de presentación electrónica del Poder Judicial de Rhode Island.

☐ Envié por correo o ☐ entregué personalmente este documento al (la) abogado (a) de la parte contraria y/o a la parte contraria si se representa a sí misma, cuyo nombre es \_\_\_\_\_ a la siguiente dirección \_\_\_\_\_.

/s/ \_\_\_\_\_



**Tribunal de Familia**

**Sentencia definitiva**  
**Viviendo separados y aparte**  
**(G.L. 1956 § 15-5-3)**

Página de continuación (*en caso de ser necesario*).